



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 6/9

RESOLUCION V.R. N° 2004 338-1 /

VISTO :

1. Lo dispuesto en Resolución V.R. N° 2004-295-1 del 12 de Agosto de 2004, que otorga ascenso a personal académico de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía;
2. La necesidad de poner término al establecimiento formal de los Departamentos de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, resolviendo las situaciones pendientes de encasillamiento definitivo de cada académico, habida consideración de su experiencia, dedicación y compromiso con las actividades universitarias.
3. La propuesta hecha al Rector por la Comisión de alto nivel, integrada por los Vicerrectores, el Decano y dos Académicos de la Facultad, en nota de fecha 5 de julio de 2004 de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y
4. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1. Rectifícase el punto 1. de la Resolución V.R. N° 2004-295-1 del 12 de Agosto de 2004, que otorga ascenso al **Sr. Roberto Guerrero Pérez**, Académico de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, en el sentido que; el ascenso corresponde al grado **A11** de la Escala A de Remuneraciones Vigente, y no a un grado A10, como se especifica en la mencionada Resolución.
2. Con la salvedad de lo anterior, se mantiene todo lo dispuesto en la Resolución V.R. N° 2004-295-1.

Transcribese al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; al Vicerrector Académico; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a los Directores de Personal y de Finanzas; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos.

CONCEPCION, 02 de Septiembre de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcc.

2003-009